

VISTO: La propuesta de conformación del “Centro de Formación e Incubación de Proyectos Laborales” en acuerdo con otras instituciones pública, destinado a personas con mayores dificultades de acceso al empleo y a la formación.-----

RESULTANDO: 1) Que desde los servicios técnicos se presenta a consideración del Consejo Directivo la propuesta de creación del “Centro de Formación e Incubación de Proyectos Laborales” mediante la celebración de un Convenio Marco para su constitución del que participarán también el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Dirección de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), y la Intendencia de Montevideo (IM).-----

2) Que el acuerdo prevé una articulación interinstitucional en la que cada organismo aporta sus capacidades específicas: DGETP- UTU provee la formación técnica e infraestructura; MIDES e IM realizan la identificación, derivación y acompañamiento de la población, e INEFOP financia la formación (horas docentes y materiales fungibles) y las competencias transversales, fortaleciendo la empleabilidad de los participantes.

3) Que el acuerdo permitirá:

- fortalecer la atención a personas con mayores barreras de inserción laboral mediante un modelo integral de formación, acompañamiento e incubación;
- mejorar la articulación entre las políticas de empleo, educación y desarrollo social, evitando intervenciones fragmentadas;
- optimizar el uso de recursos públicos mediante un esquema de cogestión que aprovecha capacidades e infraestructura existentes;
- consolidar un canal estructurado de derivación desde los servicios de orientación de INEFOP hacia propuestas formativas adaptadas a las características de la población;
- generar un modelo piloto con potencial de replicarse en otros territorios del país.

4) Que en una primera instancia se propone iniciar con un piloto en Montevideo de alrededor de 20 grupos (300 personas), para lo cual UTU presentó una propuesta económica.

5) Que el Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, prorrogable por mutuo acuerdo a partir de una evaluación positiva del órgano de gobernanza (Comisión Interinstitucional) y aprobación de las Instituciones parte.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUEBASE la creación del Centro de Formación e Incubación de Proyectos Laborales mediante la celebración de un Convenio Marco en los términos propuestos, con MIDES, DGETP – UTU, IM e INEFOP, por el plazo de dos años.-----
2. AVÁNCESE en el diseño de un Convenio Específico entre INEFOP y DGETP - UTU para la implementación de capacitaciones técnicas, en base al esquema de costos presentado la misma, debiendo reingresar al Consejo Directivo para aprobación.-----
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias que corresponda.-----
4. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores